

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### *Cédula de notificación*

En el recurso contencioso-administrativo número 3/5.014/1998, promovido por doña Ludín Flores Paz, se ha acordado por auto de 13 de enero de 1999:

«La Sala acuerda: Declarar desierto el recurso de casación preparado por doña Ludín Flores Paz, contra resolución dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (Barcelona), Sección Quinta, en los autos 3.127/1995, con devolución de las actuaciones recibidas; no se hace expresa imposición de costas.»

Y en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha y por desconocerse el actual domicilio de doña Ludín Flores Paz, con el fin de que le sirva de notificación, se expide la presente cédula en Madrid a 25 de marzo de 1999.—18.815.

#### SECCIÓN SEXTA

##### *Cédula de notificación por edictos*

La Sección Sexta de la Sala Tercera de lo el Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, en el recurso contencioso-administrativo abajo referenciado, que se sigue ante la misma a instancias de don José Manuel Fernández de Cuevas González, contra la Administración General del Estado, sobre solicitud de indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración, dictó resolución con fecha 5-11-1998, cuyo tenor literal dice así:

«Sala Tercera. Sección Sexta. Secretaria señor Fernández de Arévalo. Recurso contencioso-administrativo número 652/1997. Número de Secretaria 285/1997. Don José Manuel Fernández de Cuevas González. Administración General del Estado.

Providencia: Excelentísimos señores Presidente y Magistrados, Sieira, González Rivas. Madrid, 5 de noviembre de 1998. Dada cuenta. El anterior escrito presentado por el recurrente don José Manuel Fernández de Cuevas González, con fecha 31-10-1998, únase a los autos de su razón y estése a lo acordado en el auto de archivo de 8-7-1998, dictado en las presentes actuaciones, que ha sido notificado a dicha parte con fecha 2-11-1998, según consta en el escrito presentado por el recurrente ante este Tribunal con fecha 3-11-1998, que se reunirá a las actuaciones.

Con carácter previo a tramitar el recurso de súplica que pretende interponer contra el citado auto, el recurrente don José Manuel Fernández de Cuevas González, deberá personarse en legal forma ante este Tribunal por medio de Abogado y Procurador o Abogado solamente, con poder al efecto en ambos supuestos, en el plazo de diez días, bajo apercibimiento de sucesivo archivo de las actuaciones.

Esta resolución es firme.

Lo acuerdan los señores expresados y firma el señor Presidente. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a don José Manuel Fernández de Cuevas González, cuyo último domi-

cilio conocido fue en Madrid, calle Santa Marta, número 14, B, izquierda, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 23 de febrero de 1999.—El Secretario.—18.816.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### Sección Primera

##### *Edicto*

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.939/1995, promovido a instancia de don ZHU ZI QUIAN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 23-11-1993, sobre expulsión del recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por tres años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 11-12-1998 recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se declara la insostenibilidad del presente recurso, acordándose el archivo de las presentes actuaciones en el legajo correspondiente a menos que el recurrente, don Zhu Zi Quian, inste la prosecución por medio de Letrado de su designación y a su costa, si es que a su derecho le sigue interesando, y siempre que lo haga en el plazo de diez días, personándose en forma».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de marzo de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—18.755.

##### Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/95/1999.—CLUB ATLÉTICO OSASUNA contra resolución Ministerio de Interior de fecha 1-6-1998, sobre sanción con multa de 5.000.000 de pesetas, prevista en el artículo 69.4 A) de la

Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, por la comisión de una infracción administrativa calificada como muy grave en el artículo 69.3 A) e).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.756.

##### Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.258/1998.—Doña MARÍA LUISA GARRIDO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-7-1998, R.G. 2614-97, sobre denegación de pensión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de abril de 1999.—El Secretario.—18.758.

##### Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/603/1998.—Doña CARMEN TAMAYO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 23-7-1998, sobre denegación de reconocimiento de abono de retribución correspondiente a ocho días en concepto de valoración anual.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de marzo de 1999.—El Secretario.—18.748.

##### Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran